ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 6.908/2012

En sesión de Pleno de fecha 27 de septiembre 2012, se acordó modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.

De acuerdo con el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2002,

de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas de Régimen Local, se publica durante el plazo de treinta días, a efectos de posibles alegaciones.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo

La Victoria a 22 de octubre de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Abad Pino.